

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 187 Miércoles 30 de septiembre de 2015

Pág. 11159

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9457 *ABORDAR, S.L.*

(SOCIEDAD ABSORBENTE) CASA DE PELÍCULAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de socios de las Sociedades ABORDAR, S.L. y CASA DE PELÍCULAS, S.L., celebradas el día 30 de junio de 2015, aprobaron por unanimidad la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente como resultado de la fusión, en 2.143,12 euros, mediante la emisión de 356 nuevas participaciones, de 6,02 euros de valor nominal.

La fecha a efectos contables de la fusión se ha fijado en el 1 de enero de 2.015.

Todo lo anterior de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 16 de junio de 2.015, y de conformidad con el correspondiente Balance de fusión de la Compañía cerrado a 31 de diciembre de 2.014, aprobado por las mencionadas juntas.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los acreedores y socios de la sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión.

En Barcelona, 4 de septiembre de 2015.- Don Mariano Gargallo Solanas, Administrador único de "Abordar, S.L.", Administrador único de "Casa de Películas, S.L.".

ID: A150041874-1